

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9883** *ORDEN de 12 de abril de 1988 por la que se rectifica la de 28 de marzo que convocaba pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Advertidos errores en la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se indica:

Bases comunes.—Página 9910, apartado 1, letra c), de la base 8, donde dice: «... de la Administración Sanitaria de la compatibilidad...», debe decir: «... de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad...».

Página 9911, apartado 3 de la base 9, donde dice: «... los opositores será el funcionario en prácticas...», debe decir: «... los opositores será el de funcionario en prácticas...».

Bases específicas.—Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Página 9912, apartado 1.2 de la base 1, donde dice: «... Licenciatura en Filosofía y Letras...», debe decir: «... Licenciaturas en Filosofía y Letras...».

Página 9912, apartado 1.4 de la base 1, donde dice: «... "Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 1982: Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)», debe decir: «... "Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 1981: Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)».

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Página 9913, apartado 3.3.2 primero, penúltimo párrafo, donde dice: «... ejercicio del Tribunal...», debe decir: «... ejercicio el Tribunal...».

Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas. Página 9915, apartado 1 de la base 7, donde dice: «... Asignatura: Taller en Piedra y Madera», debe decir: «... Asignatura: Talla en Piedra y Madera...».

Página 9915, apartado 3.2, letra a), de la base 7, donde dice: «Exposición y defensa oral...», debe decir: «Exposición o defensa oral...».

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto. Página 9916, apartado 3.2, segundo párrafo de la letra b), de la base 9), donde dice: «... como mínimo en el primero», debe decir: «... como mínimo en el primer ejercicio».

Madrid, 12 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9884** *RESOLUCION de 7 de abril de 1988, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de turno libre.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo vigente del personal laboral al servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, número 117, Madrid), así como también en los Centros dependientes de este Organismo.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se presentará en el Registro General de dicho Organismo, calle de Serrano, número 117, 28006 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Secretario general, Salvador Meca Gómez.

### ANEXO

#### Plazas vacantes de personal laboral del CSIC, para su provisión mediante concurso-oposición libre

Nivel	Categoría	Centro
I	Titulado Superior (Coordinador Asuntos Culturales)	Real Jardín Botánico.
II	Titulado Técnico (Formación de Personal)	Servicios Centrales.
III	Jefe de Taller (Electrónica)	Instituto Eduardo Torroja.
III	Ayudante Técnico Laboratorio	Instituto Astrofísica. Granada.
IV	Especialista Oficio (Electrónica)	Centro Biología Molecular.
V	Ayudante Laboratorio	Instituto Eduardo Torroja.
V	Oficial primera (Mecánica y Electricidad)	Invest. Agrobiológicas Galicia.
V	Ayudante Laboratorio	Ciencias Materiales. Barcelona.
VI	Guarda Jurado	Doñana. Huelva.
VI	Oficial segunda (Jardinero)	Real Jardín Botánico.
VI	Oficial segunda (Jardinero)	Real Jardín Botánico.
VI	Oficial segunda (Jardinero)	Centro Exp. Arganda del Rey.
VI	Oficial segunda (Electricista)	Real Jardín Botánico.
VI	Oficial Mantenimiento (Frigorista)	Estud. Avanzados. Blanes, Gerona.

Nivel	Categoría	Centro
VI	Almacenero	Invest. y Desarrollo. Barcelona.
VI	Auxiliar Laboratorio	Centro Biología Molecular.
VI	Cuidador de Animalario	Invest. y Desarrollo. Barcelona.
VI	Cuidador de Animalario	Centro Investigaciones Biológicas.
VII	Ayudante de Oficio	Instituto Eduardo Torroja.
VII	Obrero Especialista Agrario	Museo Nal. Ciencias Naturales.
VII	Obrero Especialista Agrario	Aula Dei. Zaragoza.
VII	Obrero Especialista Agrario	Aula Dei. Zaragoza.
VII	Obrero Especialista Agrario	Finca «La Mayora». Málaga.
VII	Obrero Especialista Agrario	Edafología del Segura. Murcia.
VII	Obrero Especialista Agrario	Est. Exper. Zaidín. Granada.
VII	Obrero Especialista Agrario	Est. Agrícola Experimental de León.
VII	Telefonista	Edafología del Segura. Murcia.
VII	Conserje	Delegación CSIC. Barcelona.
VII	Auxiliar de Cocina	Comedor Serrano 150.
VII	Auxiliar de Cocina	Comedor Serrano 117.
VIII	Limpiadora Especializada	Instituto Agroquímica. Valencia.
VIII	Limpiadora Especializada	Instituto Alimentación Animal.
VIII	Limpiadora Especializada	Instituto López Neyra. Granada.
VIII	Limpiadora Especializada	CENIM.
VIII	Limpiadora Especializada	Centro de Investigaciones Biológicas.
VIII	Limpiadora Especializada	Instituto del Frio.
VIII	Limpiadora Especializada	Ext. Exper. Zaidín. Granada.
VIII	Ordenanza (tardes)	Geografía y Economía Aplicadas.
VIII	Vigilante	Esc. Est. Hispanoamericanos. Sevilla.
VIII	Vigilante	Centro Biología Molecular.
VIII	Vigilante	Recursos Naturales. Sevilla.
VIII	Vigilante	Recursos Naturales. Sevilla.
VIII	Vigilante	Recursos Naturales. Sevilla.
VIII	Vigilante	Instituto Eduardo Torroja.
VIII	Vigilante	Centro Investigaciones Biológicas.
VIII	Vigilante	Instituto Rocasolano.
VIII	Vigilante	Instituto Eduardo Torroja.
VIII	Vigilante	Centro Nal. Química Orgánica.
VIII	Vigilante	Centro Exp. Arganda del Rey.
VIII	Vigilante	Est. Exper. Zaidín. Granada.
VIII	Vigilante	Centro Invest. del Agua. Arganda.
VIII	Obrero Agrícola no especializado	Misión Biológ. Galicia. Pontevedra.
VIII	Obrero Agrícola no especializado	Misión Biológ. Galicia. Pontevedra.
IX	Mozo	Centro Exp. Arganda del Rey.
IX	Mozo	Estudios Documentales e Históricos. Valencia.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**9885** *RESOLUCION de 15 de abril de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un curso sobre organización y gestión de la investigación en la Administración Pública.*

El Instituto Nacional de Administración Pública a través de la Escuela de la Función Pública Superior, organiza en colaboración con la Fundación Empresa Pública un curso sobre organización y gestión de la investigación en la Administración Pública, cuyo objetivo, requisitos de los participantes, desarrollo y estructura figuran en el anexo de esta Resolución.

Quienes deseen participar en este curso deberán solicitarlo aportando la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo que figura al final de la convocatoria indicando, en hoja aparte, breve historial profesional destacando las tareas realacionadas con organización y gestión de la investigación.

b) Informe del Centro directivo donde presta servicios, valorando el interés para el servicio de la realización del curso por el solicitante.

c) Breve escrito explicativo de los motivos para solicitar la realización del curso.

Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública (Escuela de la Función Pública Superior), calle José Marañón, 12, 28010 Madrid, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

d) Solamente podrán participar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de la Administración, incluidos en el grupo A, Ley 30/1984, que cumplan los requisitos especificados en el anexo.

e) El plazo de presentación de instancias finalizará el 15 de junio.

f) Se otorgará certificado de participación a los alumnos que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 20 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la emisión del mismo.

Podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten un buen conocimiento de la materia, mediante la realización y presentación de trabajos prácticos.

Madrid, 7 de abril de 1988.-El Presidente, Luciano Parejo Alfonso.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela de la Función Pública Superior.

### ANEXO

#### I. Objetivo

Su objetivo fundamental es formar y/o perfeccionar en las técnicas de gestión de la investigación a los funcionarios encargados de tareas relacionadas con la política científica y tecnológica y a los directivos y gestores de los Centros de Administración Pública en donde se ejecutan actividades de investigación.

#### II. Requisitos

Además de los establecidos con carácter general:

a) Desempeño de un puesto de responsabilidad relacionado con la organización y gestión de la investigación.

b) Poseer especiales conocimientos en la materia, para lo cual se ruega acompañar un curriculum detallado como anexo al modelo de instancia oficial.